97-84135-17

Yrigoyen Canseco, Pedro

El conflicto y el problema indígenas (Artículos...

Lima

1922

97-84135-17
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

308
Z
Box 539 Yrigoyen, Pedro, 1886-
... El conflicto y el problema indígenas. (Artículos publicados en "El Comercio" de Lima, con notas complementarias) Lima, Sanmartí y cía, 1922.
51 p. 21½cm.

421596

RESTRICTIONS ON USE: *Reproductions may not be made without permission from Columbia University Libraries.*

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm REDUCTION RATIO: 12:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 7-7-97 INITIALS: PB

TRACKING # : MSH 25656

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

PEDRO YRIGOYEN

El Conflicto

Y EL

Problema Indígenas

308
Z
Box 539

SANMARTI y Cía
CALLE DE SAN PEDRO N.° 388 y 392
LIMA—1922

PEDRO YRIGOYEN

El Conflicto

Y EL

Problema Indígenas

(Artículos publicados en "El Comercio" de Lima,

con notas complementarias.)

BIBLIOTECA NACIONAL
LIMA
BIBLIOTECA NACIONAL
DUPLICADO
Sección Canje
LIMA

SANMARTI y Cía
CALLE DE SAN PEDRO N.° 388 y 392
LIMA—1922

FRANK TANNENBAUM
1-12-39

El Conflicto y el Problema Indígenas

I

LA SITUACION ACTUAL

Tánto y tánto se ha escrito, en los últimos tiempos, con un criterio de apasionada generalización, acerca de los atropellos que se han cometido, y que a diario suelen repetirse en muchos lugares, contra los aborígenes de nuestro territorio; tántas y tan ciegas inculpaciones se han hecho, especialmente a los hacendados, de modo genérico, respecto a la lamentable situación en que se encuentra esa raza indígena; y con tan vehemente lirismo, arraigado en muy nobles sentimientos humanitarios y patrióticos, se pinta el estado en que se hallan esparcidos, por las punas y flancos de la cordillera, los descendientes de la famosa dinastía incaica, y se ponderan los derechos que ellos tendrían para usufructuar, exclusivamente ellos, con repulsa de todo individuo que no fuera genuino y absolutamente

indígena, de las regiones de la sierra y montaña, que se ha acabado por fomentar y estimular, impremeditadamente, un movimiento de insurrección racial, que está causando positivo daño a los mismos indios, haciendo imposible el desarrollo y hasta el mantenimiento de las industrias agrarias en los departamentos del centro y sur de la República y aún minando las bases esenciales de nuestra propia nacionalidad.

Nadie puede negar, por cierto, debido a todo linaje de razones y de afectos, los títulos que tienen los indígenas para merecer todo género de respetos, de consideraciones, como entidades humanas, y de protección, en su calidad de séres débiles y deprimidos; pero de ahí pasar al extremo de sostener, como ocurre en la propaganda que cuotidianamente se hace, que ellos son los únicos dueños del territorio, que los terratenientes, sin excepciones, viven de la explotación de la raza autóctona, a la que toman, afirman, de grado o por fuerza, sin mayor o sin ninguna retribución, su trabajo, sus energías, sus tierras y capitales, para dejarla, luego, desamparada, en la indigencia, fuera de las circunscripciones que se le arrebata; pero sostener ésto, repito, sin ninguna taxativa, es incurrir en grave error y hacer prédica harto perniciosa. Ella está llegando a invertir el concepto público, sobre el valor y alcance de las reclamaciones indígenas, y a incubar gérmenes de disociación, que comienzan ya a producir sus trastornos y que no tardarán, sino se opone atajo oportuno, en ocasionar la ruina de las industrias únicas, ganadera y agrícola, del sudeste peruano.

El que antes era un poblador pacífico, modesto, laborioso, en el seno de sus *ayllus* o comunidades, e igualmente tranquilo, sobrio y perseverante, sin llegar a ser eminente, como colaborador en las ya antes referidas industrias, el indígena, está convirtiéndose, velozmente, en desidioso, insubordinado y díscolo, dentro de los límites de las haciendas, y en turbulento, irascible y hasta inaudito, fuera de ellos, en sus alrededores. Causa en realidad espanto oír las relaciones de los atentados cometidos por los indios de esta última categoría—más fácilmente pervertibles que los otros—en muchos distritos de Huancavelica, Apurímac, Cuzco y Puno; y las de los asaltos realizados por ellos mismos contra las fincas de ajena propiedad, donde alguna vez han logrado soliviantar el peonaje. Los patrones o administradores de estos fundos, y aún sus familias, completamente extrañas a toda relación con la indiada, han sido víctimas en distintas localidades del más horrible ensañamiento.

Los tinterillos y leguleyos que buscan siempre, erigiéndose en apóstoles, la manera de explotar los apetitos de las clases populares, para satisfacer sus ansias de renombre o de lucro, han hallado en esa rápida modificación, que se está operando, de la psicología del indio—a la que tánto contribuyen ellos—y en los prejuicios y equivocadas interpretaciones de la opinión—a la que siempre procuran también mixtificar—base y ambiente propicios para incitarlo a la revuelta y proseguir su obra succionadora.

Les basta inculcarles a los indios, crédulos y fanáticos, la idea de que son ellos los legítimos dueños de todas las extensiones imaginables, y de que han sido expulsados por la acción de los hacendados y de los "blancos". Los rábulas se presentan así como redentores, que habrán de ponerlos en posesión de todo lo que apetezcan.

Cierto es que los indios netos, de ahora cuatro siglos, súbditos de la monarquía incaica, fueron los

únicos pobladores, dentro de un régimen comunista, en el que considerable parte de las tierras estaba asignada a la divinidad, de casi todo el suelo del Perú, así como lo fueron de la altiplanicie del Collao, de una gran parte de la sección andina de la Argentina y, por Chile, hasta el río Maule, en las vertientes occidentales de los Andes; pero no por eso se puede admitir hoy, bajo ningún concepto racional, que, después de cuatrocientos años de la venida de los primeros españoles, de fecundadas y trabajadas las tierras por los descendientes de estos conquistadores (1), mezclados y entrecruzados con los elementos oriundos, deban pertenecer las tierras americanas únicamente a la progenie remota de los fundadores de aquella monarquía (2), que se hubiera conservado, en calidad de braceros, sin ningún contacto con la raza blanca. No habría có-

(1) Los españoles trajeron los primeros caballos, los vacunos y los ovinos con que se cimentaron las industrias americanas; a punto de que hoy se valorizan las tierras de la sierra, más que por su extensión, por el número de cabezas de ganado que contienen. También trajeron nuevas especies de plantas forrajeras, cuya reproducción facilitó el desarrollo de la agricultura y de la ganadería.

(2) Los estudios arqueológicos realizados en los últimos años y las investigaciones de los modernos sociólogos han llegado a dilucidar, bien claramente, que los indios fundadores de aquella monarquía del *Tahuantisuyo*, subyugaron y desplazaron de sus tierras a antiguas tribus aimaraes, como la de los collas, que anteriormente dominaban sobre el territorio peruano y que, según lo más conjeturable, fueron los autores de la civilización preincaica del *Tiahuanaco* y del Imperio de ese nombre, que se extendió desde las regiones del Titicaca hasta los valles del Rimac.

De modo que, si se quisiera producir, hoy, una vuelta de la propiedad a sus ocupantes originarios—desconociéndose todas las transferencias legales y honestas que se hubieran realizado—no podría pensarse, lógicamente, en favorecer a los descendientes de la monarquía del *Tahuantisuyo*, que usurparon el territorio a sus predecesores, sojuzgados y vencidos, sino que habría que remontarse a los tiahuanaquenses; y como éstos, a su vez, desalojaron a otros grupos,

mo explicarse ésto. Ni cabría encontrar razón alguna por la que los mestizos, que forman el producto propio, uniforme y general, en mayor o menor proporción de sangre ibérica e indígena, debieran ser violentamente desposeídos de lo que encuadró dentro de la partición de las tierras que tenían hecha los indios y de lo que les garantizaron las leyes coloniales y republicanas.

ya que la vida primitiva estuvo caracterizada, más que por fusiones, por exclusiones y rotaciones, sería necesario verificar un incomensurable trabajo de análisis e investigación, que habría de alcanzar hasta el período *paleolítico*, de la época cuaternaria, a que se remonta la antigüedad del hombre de América, para poder llegar a vislumbrar a los primeros dueños genuinos del suelo americano.

Debe tenerse presente, además, al dilucidarse este punto, que, al ser destruída la Monarquía Incaica, la Corona de España no asignó a sus súbditos de ultramar la propiedad efectiva de todo el hemisferio occidental de América, conforme los derechos—así llamados—que le confería la bula del Papa Alejandro VI, de mayo de 1492; sino sólo se concretó a otorgar los terrenos baldíos y los que habían pertenecido al Inca y al Sol, ordenando que fueran respetadas las tierras del pueblo, comunes de los indios, y que se tuvieran por nulas las adjudicaciones que se hicieran con perjuicio de los naturales, aborígenes. La Metrópoli no usurpó, pues, la propiedad privada, *colectiva* de los indios, sino que tomó simplemente el dominio de las abandonadas y de las que se hallaban destinadas al culto y al gobierno, cuyas administraciones asumió; y se esforzó por conseguir, lejos de una suplantación, una convivencia o coexistencia pacífica, en las tierras de América, de los colonizadores, que traían una misión civilizadora, con los regnícolas.

Los reclamos de los indígenas, que hoy mismo se producen—cuatro siglos después de la conquista—contra los usurpadores de sus bienes, son la mejor prueba de que los españoles—en principio general—los dejaron, en gran parte, en posesión de lo que ocupaban y cultivaban. Y si han perdido mucho de lo que entonces poseían, no ha sido por desconocimiento *explícito* de sus derechos de propiedad, sino por excesos o abusos, contra los que nunca se ha reaccionado debidamente.

Hoy, pues, los indios no tienen por qué hablar de un derecho general de *reivindicación*. Sólo podrían y deberían sustentar uno de *rescisión*, de lo hecho ilegalmente, o de *anu-*

Esto sería un trastrueque de la propiedad, que no habría como regularlo, y que significaría la *débacle* de la nacionalidad peruana y el desquiciamiento de todas o de casi todas sus instituciones legales.

Es notorio, desde luego, y nadie pretendería negarlo, que existen los llamados gamonales, que han

lación, de lo que ha sido fruto del engaño, de la fuerza o del cohecho.

En prueba de lo dicho anteriormente, sobre la política de España, en relación con las tierras de América, pueden verse la ley I, del Lib. IV, tit. VII, del tomo II de la Recopilación de Indias, en donde consta que el Emperador Carlos V, el año 1523, dispuso que para las poblaciones de los españoles sólo se tomaran tierras "de las que eftuvieren vacantes, y por difpofición nueftra fe puedan ocupar, *fin perjuicio de los indios, o con fu libre confentimiento*"; la ley V, tit. XII, del Lib. IV, del año 1532, expedida por el mismo Monarca, en la que se mandó que, en los repartos que hicieran los virreyes y gobernadores, "a los indios fe les dexen fus tierras heredades y paftos, de forma que nos les falte lo necefario, y tengan todo el alivio y defcanfo pofible para el fuftento de fus cafas y familias". Del mismo modo, Felipe II, en 1594, ordenó: "que las eftancias y tierras que fe dieran a los efpañoles sean fin perjuicio de los Indios, y que las dadas en fu perjuicio y agravio fe buelvan a quien de derecho pertenezcan" (ley IX, del Lib. IV, tit. XII). Felipe IV, en 1642, reglamentó también (ley XVIII, Lib. IV, tit. XII) "que en la venta, beneficio y compoficion de tierras fe haga tal atención que a los indios fe le dexen con fobra todas las que le pertenecieran, afsi en particular, como por Comunidades, y las aguas y riegos; y las tierras en que hubieran hecho acequias, u otro cualquier beneficio, con que por industria particular fuya fe hayan fertilizado, fe reserven en primer lugar, y por ningún cafo no fe les pueda vender, ni enajenar".

En armonía con estas disposiciones reales, los Virreyes, conscientes de su misión, se esforzaron en defender de toda usurpación las tierras de las poblaciones indígenas. Francisco de Toledo, por ejemplo, uno de los más altos representantes de la Corona en América, en la Relación que escribiera el año de 1582, dando cuenta del "estado en que dejó las cosas del Perú", refiere que "andando visitando (los valles donde se habían establecido los españoles) hallé que todas las (tierras) que había dado, eran con provisiones a las justicias que viesen si eran con perjuicio de los naturales, y en todas venía respondido que era sin perjuicio y que no les eran útiles a los indios".

constituído grandes latifundios, mediante la detención gradual y progresiva de parcelas de terrenos pertenecientes a los *ayllus* o a las comunidades indígenas, a quienes se las han usurpado por la violencia o el engaño, valiéndose muchas veces de la complacencia de las autoridades políticas o de la venalidad de ciertos funcionarios judiciales. Esos son los grandes enemigos de la raza aborígen y de la nacionalidad. Constituyen no sólo un baldón para nuestro país, sino que son también una constante amenaza para el orden social existente y los más eficaces colaboradores de los yerros con que se juzga, globalmente, el problema indígena y de la conversión de éste a conflicto nacional.

Más adelante veremos como se les puede combatir.

Pero antes hay que dejar establecido que el gamonal no es el único explotador de la raza indígena, ni el causante singular de la reacción que se está produciendo. Hay que poner al lado de él, y aún antes que él, a las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas, que, en mayor o menor escala, sobre todo al desempeñar cargos privados de renta oficial, como gobernadores, tenientes-gobernadores, jueces de paz y curas, no hacen otra cosa, con muy particulares excepciones, que forzar a los indios a trabajos gratuitos y procurarse tierras o ingresos a expensas de ellos. La ley, correlativamente, lejos de poner cortapisas a estos abusos, dá amplio cauce a la realización de ellos; y aún parece que los hubiera querido proteger, negándole durante un siglo su reconocimiento oficial a las comunidades, cuya personería, en la acción y en el derecho, hubiera podido contener muchos avances ilegítimos; permitiendo la elaboración y venta del alcohol, que tánto atrofia a la raza y permite esquilmarla; estable-

ciendo el servicio militar obligatorio, en forma que la esclaviza y enferma; facultando a los Concejos Provinciales para exigir el trabajo personal de los vecinos en la refección de puentes y caminos; y creando, por último, en las postrimerías, la conscripción vial, que ya se está haciendo famosa, por el número de vejaciones y arbitrariedades a que está dando lugar.

La cohorte de rábulas, leguleyos y tinterillos, que rodea a los indígenas, aparece como una florescencia malsana de todas las lacras anteriores. Ofreciendo aquéllos su apoyo, protección y defensa, ante los funcionarios precitados, y reivindicaciones sobre las propiedades de los particulares, y cobrando un "modesto auxilio", *la rama*, en retribución a sus servicios, han sistematizado el abuso. Lo han teorizado y hecho científico. Aquélla es una pléyade de medio-intelectuales, verbalista y embaucadores, que está haciendo la labor social más incalificable.

En medio de todos estos factores y entre el cúmulo de expoliadores de la raza indígena, los hacendados, que cargan con todas las animosidades, son, sin embargo—me refiero, desde luego, a los serios y honrados, dueños de propiedades saneadísimas, con títulos inveterados e inobjetables, como lo son muchos—quienes tiene menos responsabilidad en la situación actual (3); los únicos, tal vez, que no abusan del indio y quienes más han hecho y hacen por mejorar su condición. La solidaridad de sus intereses no los puede inducir a proceder de otro modo. El indio es un colaborador.

(3) El doctor Alejandrino Maguiña—hoy Vocal de la Corte Suprema de Justicia—que fué encargado por el Gobierno el año 1901, de estudiar, directa y personalmente, las quejas y reclamaciones de los indígenas, con el "propósito de conocer los hechos con exactitud, a fin de cortar de raíz todo abuso y obtener un mejoramiento positivo en la condición social y política del indio", ha sido, en los últimos tiempos, quien con mayor autoridad y detenimiento ha analizado la situación real y efectiva de los indígenas, pintando un cuadro exacto de todas las exacciones y vejámenes que sufren; y en el trazo general que hiciera, en el importante informe que suscribió, y que corre inserto en los Anexos de la Memoria de Gobierno del año 2, no formula incupación ninguna contra los hacendados—no gamonales, es entendido.

Después de relatar las quejas presentadas al gobierno por los indios de Chucuito, que fueron las que dieron lugar a su comisión; de puntualizar las secciones territoriales por él recorridas; de referir la "decadencia y abatimiento" de las poblaciones y el "estado rudimentario y primitivo" de sus industrias; y de hablar, honrada y francamente, de la psicología del indio, ha verificado el doctor Maguiña una detallada enumeración de los verdaderos expoliadores de la raza aborigen, entre quienes coloca, en primer lugar, como "trinidad embrutecedora del indio", a los gobernadores, curas y jueces de paz, que lo explotan, por regla general, desconsideradamente, hasta para su "servicio doméstico y particular", obligándole aún a llevar "a casa de la autoridad, cuando menos el combustible necesario para la semana, y, a veces, sal, ollas, cántaros y víveres de toda clase, sin remuneración de ninguna especie". Los derechos de excención de estos servicios; las multas, que "se imponen bajo cualquier pretexto"; "los abusos en la recaudación" de los impuestos fiscales y municipales, que llegan, en muchos casos, "a constituír un verdadero pillaje"; las faenas gratuitas en las obras públicas; la administración de los sacramentos, "que no se sujeta a los aranceles eclesiásticos"; y el fomento de las fiestas religiosas, que no hacen sino propender al "fanatis-

BIBLIOTECA NACIONAL LIMA

En esa virtud, el pastor indio y su familia, o sea, el colono, comienza por tener, gratuitamente, en cada hacienda donde se emplea, un especie de *homestead*, esto es: su choza o habitaciones y dos o tres hectáreas próximas de terreno, para su chácara, a cubierto de todo cobro, exacción o asechanza.

Mantienen, además, los colonos, graciosamente, en los pastos que eligen de la hacienda donde trabajan, todo el ganado de su propiedad particular que desean. No hay pastor que deje de tener, como promedio,

menos de trescientas o cuatrocientas cabezas de ganado propio; de manera que existen muchas, muchísimas haciendas de la sierra donde los indios poseen y alimentan, en total, en forma absolutamente gratuita, tanto o mayor número de cabezas de ganado que las que tiene el dueño del fundo; con el aditamento de que éste paga jornales, contribuciones e intereses de capitales, lo que aquéllos nó. Es una situación privilegiada. Y como si todavía no fuera suficiente, para mayor abundamiento, se observa el fenómeno curioso, de que el ganado de los indios siempre es el mejor y nunca perece ni se pierde. Es inmortal y ubicuo. Las fallas siempre son aplicadas al dueño del fundo, en reemplazo de animals vivos que se le toman.

---

mo más grosero, al ocio y a la embriaguez", son las modalidades más frecuentes—transcritos los asertos del doctor Maguiña—que tienden a perpetuar el rebajamiento moral y material a que está sometido el indio.

Del mismo modo y con idéntico criterio, el doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, nombrado prefecto de Puno a fines de 1903, con el objeto fundamental, según él lo manifestara en su Memoria del año 5, de estudiar "la cuestión de los indígenas, las causas que motivaban sus reclamaciones, la verdad de sus quejas, los abusos de que eran objeto" etc., etc. y de proponer "los medios conducentes a remediar su triste situación", ha dejado, igualmente, en su indicada Memoria, muy acertada constancia de la irresponsabilidad de los hacendados en los conflictos surgidos con los indios; pues expresa que los motivos determinantes de las agitaciones indígenas no son otros que los que provienen de los abusos que contra ellos cometen las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas de los distritos. La referida Memoria contiene párrafos como estos: "Las autoridades, con el fin de llevar a término alguna obra pública, solicitaban el concurso de los indígenas para los trabajos: unos los prestaban de buen grado recibiendo en el día un poco de coca y chicha por jornal; pero otros eran obligados por la fuerza, y cuando no acudían se les arrebataba sus especies, se les multaba y eran víctimas de otros procedimientos vejatorios". Más adelante: "Los jueces de paz, con los que se rozan directamente los indígenas, no satisfacen las exigencias de la justicia de menor cuantía, que tan importante es en estas re-

De manera, pues, que, sobre el jornal, que varía según las localidades, por el pastoreo de manadas no mayores de cuatrocientas o quinientas ovejas, tienen los colonos indios de las haciendas, además de casa, de asistencia y de defensa, los frutos de su chácara y los productos de su ganado, lo que en suma no les representa menos, como promedio, descontado el valor de las semillas, que unos S. 120 al mes (4). Más del cuá-

---

giones. La ley que rige al respecto no puede aplicarse en esta zona, pues los jueces, no obstante la presentación de las papeletas por demandante y demandado, recabadas de la autoridad municipal respectiva, siempre exigen derechos que, por arbitrarios, son más onerosos que los que determinaba el antiguo arancel de juzgados de paz"; "y cuando se les increpa su conducta responden que se les obliga a desempeñar ese cargo consejil, que ellos tienen sus ocupaciones y que no pueden abandonarlas por desempeñar puestos gratuitos". "Los mismos argumentos de los jueces de paz exponen los Gobernadores, cuando los indígenas se quejan de algunas exacciones".

El mismo doctor Salazar y Oyarzábal, en nota pasada a la Dirección de Gobierno el 15 de febrero de 1904, que corre inserta en el Anexo Nº 6 de la prescitada Memoria, enumera, prolija y concienzudamente, en el mismo orden en que lo vamos a rememorar, las siguientes causas originarias de las rebeldías y de las quejas de los indígenas: 1º el pago de la contribución predial; 2º la recaudación de los arbitrios locales de mojonazgo, sisa y daños de ganados; 3º la inscripción y el sorteo militar; 4º las usurpaciones de terrenos; 5º los trabajos forzados en las obras públicas; 6º el sistema de los *alcanzadores*, que van trás los indios para exigirles que vendan sus lanas por precios exiguos; y 7º los servicios gratuitos prestados a los funcionarios, jueces, curas y particulares. Agregando, con relación a estos últimos, que: "Los indios que sirven a los particulares (hacendados) son locatarios de sus haciendas o fincas y son bien o mal tratados según el carácter del patrón. Este servicio no se puede evitar porque el mismo indio es fiel al propietario, quien le dá terrenos para sus servicios y para pastar sus ovejas".

(4) Esta cifra es baja; pues la "Liga de Hacendados", que se ha constituído en Arequipa y Puno, en un folleto que acaba de dar a luz, intitulado "La Verdad en la Cuestión Indígena", hace el cálculo, sobre datos perfectamente comprobados e insospechables de fidelidad, de que cada colono saca mensualmente, como promedio, de la hacienda donde tra-

druplo de lo que pudieran ganar en cualquier centro poblado de la sierra.

Debido a ello, bien se comprenderá que el colono no está, por sí mismo, descontento, ni es el promotor de los trastornos últimos. No se han debido a protestas suyas, ni menos a su acción. Han sido obra, puramente, de los indios de los *ayllus*, comunidades o parcialidades, que se encuentran en condiciones económicas menos ventajosas y, por desgracia, más al alcance de los explotadores. Estos indios son los que, azuzados y agitados por elementos anarquistas, que podrían llamarse, han atacado las estancias y han esparcido entre sus congéneres el propósito de reconstituír el Imperio del Tahuantisuyo, del que nada, mayormente, pueden saber, ni recordar. Se han hecho enemigos de los hacendados, a quienes señalan como entrometidos en sus propiedades y a quienes quieren atribuirles el estado de decadencia y degeneración en que se encuentran. Se les ha hecho consentir en que, suprimidas fácilmente las haciendas, podrían ellos volver a dominar sobre todo el territorio.

Con tales errores y amenazas, se ha creado para las industrias del sur, que dan vida y alimentan muchos de los más importantes departamentos del

---

baja, no menos de S/. 135.55: provenientes de lo que recibe, en dinero y en especies (*), como salario; de lo que le produce el ganado que alimenta y conserva inalterable, en los pastos de la misma hacienda; y de la utilidad líquida que obtiene de lo que extrae de la chácara que se le concede también gratuitamente.

(*) El pago de parte del salario en especies, es algo indispensable, en defensa de los propios indios, pues de no hacerse así gastarían ellos todo su dinero, apenas recibido, en bebidas o en baratijas, con que especulan los mercaderes que merodean por las serranías, y no tendrían con qué subsistir los restantes días de la semana.

país, una situación de inestabilidad y efervescencia, enormemente crítica. Hoy se encuentran todas ellas, como rodeados de enemigos, en vísperas de paralizarse.

No habían podido salir de su estado embrionario, incipiente, casi medioeval, por la falta de capitales, por la impericia de sus auxiliares ineludibles y por lo abrumadas que están con la carga de la población indígena, que gravita totalmente sobre ellas; y cuando ya parecía que habrían de comenzar a salir de su infancia y empirismo—gracias, entre otras razones, al impuesto de 50 centavos por quintal de lana, creado sobre los hacendados de Puno, para la fundación de una Granja en Chuquibambilla— principian a ocurrir los levantamientos, a que venimos refiriéndonos, y los ataques y desvastaciones de las propiedades.

No cuenta ninguna de ellas ni con un solo gendarme, que ofrezca alguna garantía y respeto a la vida y a los bienes de quienes han invertido allí sus capitales, sus esfuerzos e iniciativas. Están ellas abandonadas a merced de las turbas soliviantadas. Parece que nada importaran y que no representaran fuerzas de producción, ni factores poderosos de bienestar y de riqueza colectiva.

La sola defensa con que cuentan los fundos de la sierra, si esa se puede llamar defensa, no estando organizada, es la de sus propios colonos, también indígenas. La fuerza pública—en caso de un asalto—cuando es mandada, llega siempre tarde. Algún tiempo después de la refriega. Mientras tanto, las únicas víctimas, que quedan tendidas muchas veces, son los propios indios, en calidad de atacantes o de defensores.

II

MEDIOS QUE DEBEN EMPLEARSE PARA CONJURAR LA CRISIS ACTUAL

En presencia del cuadro bochornoso que hemos trazado ¿qué es lo que le corresponde hacer al Estado? ¿Cómo debe intervenir? ¿Con qué procedimientos ha de tender a la solución del conflicto?

Dejar las cosas como hoy se hallan, libradas sólo al juego de los derechos y de los apetitos en lucha, sería autorizar el saqueo y la barbarie, como medios legales de satisfacer las aspiraciones colectivas, de cualesquiera clase que ellas sean, y decretar la desaparición de las industrias más importantes, sinó únicas, de los departamentos del sur del Perú.

Inclinarse a uno de los bandos, no importa o cuál, sin antes estudiar las dificultades surgidas, seria, científica, ordenadamente, en todos sus aspectos, como para poder regular los derechos, docificar las garantías y amparar la justicia efectiva, sería proceder violentamente y en forma inconsistente. Nada se avanzaría. Hay que reponer un equilibrio estable y definitivo.

En primer lugar, debe comenzarse, a nuestro entender, por el nombramiento de una comisión de magistrados íntegros, insospechables, bien rentados, laboriosos y activos, que, auxiliada por peritos aptos, se traslade a los lugares donde han ocurrido los últimos sucesos, para investigar, sobre el terreno, con un criterio absolutamente realista, sin ningún género de empirismos ni de prejuicios, la situación creada. Examinar, en seguida, por esa comisión, los títulos de las haciendas sobre las que se han producido reclamos; constatar los linderos de ellas; y, una vez formado concepto claro y exacto de cada una de las cuestiones producidas, fallar, en justicia, aún con criterio meramente arbitral, respecto de la legitimidad de las posesiones y de la pertinencia de las demandas presentadas; a fin de proceder, a continuación,a ordenar las demarcaciones que correspondan hacer, satisfechas la ley y la moral. (5)

El criterio arbitral o de conciencia podría servir para que se anularan *de facto*, sin necesidad de tramitaciones morosas, todas aquellas adquisiciones o transferencias de dominio, realizadas en los últimos cuarenta años, por ejemplo, en las que—aún rodeadas de todas las formalidades y requisitos legales—cupiera la persuación de que han intervenido el dolo, el cohecho o la fuerza o violencia, que son circunstancias que, según la legislación civil, invalidan el consentimiento y vician cualquier contrato.

(5) La "Liga de Hacendados", a que antes nos hemos referido, organizada en Arequipa en mayo del presente año de 1922, por los principales hacendados de ese departamento y de Puno, y que funciona bajo la presidencia de un Comité Ejecutivo constituído por los señores Pedro J. de Noriega, Alberto Rey de Castro, Manuel Guillermo de Castresana, Salustiano Olivares y Andrés H. Agramonte, ha propuesto, en un Memorial presentado al Gobierno, gestionando su reconocimiento oficial, la dación de una ley que disponga la creación de un tribunal, semejante al arriba indicado, para que se ocupe, con "facultades amplias" y mediante un "procedimiento sencillo y rápido", de resolver acerca de las reclamaciones producidas sobre el dominio y extensión de los fundos de la sierra y, en general, respecto de todas las quejas o exigencias de los indígenas.

El trazo de un catrasto podría dejar claramente señaladas todas las extensiones y propiedades, de haciendas, *ayllus*, comunidades o parcialidades.

Simultáneamente con esta primera medida, deberían crearse fuerzas de policía suficientes, aún con el concurso pecuniario de los particulares, en todos los valles agrícolas de las provincias amagadas, con el objeto de hacer eficaz el funcionamiento del anterior tribunal, resguardando debidamente el orden y rodeando las propiedades y las vidas de las seguridades necesarias, elementales en todo el país civilizado.

No sería dable pretender, siquiera, la liquidación de la crisis actual dentro de la anarquía hoy reinante, ni sería posible presumir que fuera a hacer labor fecunda la comisión antes nombrada—cuya sola ingerencia daría lugar a que los indios multiplicaran sus reclamos, repitieran los atropellos y hasta a que se revelaron contra los laudos que, en todo o en parte, fueran contrarios a sus pretensiones—si no se apaciguan las regiones donde deba de actuar.

Imposible habría de ser, también, no digo propender al desarrollo de las industrias, cuidar siquiera del estado primitivo en que se hallan actualmente y prolongar la coexistencia pacífica, todavía, de los hacendados con sus colonos, aún no contaminados, si no se acude de inmediato a hacer efectivas las garantías legales, dándole fuerza coercitiva a las leyes fundamentales de orden constitucional.

Apenas falta el control de la fuerza pública, especialmente en las poblaciones incultas, ignorantes y fácilmente pervertibles, se produce el desorden y tiende a imperar el terror. Que es lo que está ocurriendo actualmente en la sierra.

Si en Lima mismo se ve a diario lo que hace la clase obrera, más educada y culta, cuando no se les satisface en no importa qué exigencia, la que puede ser improcedente, y hasta dónde va en los medios que ejercita para sostener sus pretensiones, especialmente si se halla alentada por doctrinas revolucionarias, o "reivindicacionistas", como suelen apodarse, bien se comprenderá lo que serán capaces de acometer los indígenas, semi-salvajes, embrutecidos por la acción del alcohol y de la coca, apenas llega a ellos, y los sugestiona, la propaganda de algún gérmen disolvente, la insitación al reparto de las tierras o el reclamo de algún pastor levantisco, que solicite el concurso de los *ayllus* próximos a él. Desde los sangrientos sucesos ocurridos en Pinaya, Culine e Ichocollo, hasta los más recientes de Marcapata, Putina y Paucartambo—donde acaba de ser coronado un indio como Inca—se pueden constatar todos los robos, saqueos, asesinatos, incendios y violaciones realizados por los indígenas, con los caracteres de la más cruel y abyecta criminalidad.

El estado de prosperidad industrial de las haciendas ganaderas del sur es, por otra parte, de lo más precario y su organización lo más insegura que puede suponerse. No dan base para colegir que pudieran soportar por mucho tiempo las conmociones y embestidas que hoy sufren.

Se encuentran las haciendas casi, casi como en los tiempos de la Colonia. Aún, quizás, su producción ha decaído algo de la época en que los españoles trajeron los primeros ejemplares de razas finas. Dentro de métodos elementales apenas si se puede conseguir, en muy pequeña escala, la aplicación de las reglas más rudimentarias de selección, cruzamiento y mejora del ganado. La conservación y propagación de los pastos naturales no es atendida en ninguna forma. Cada día se reducen más las extensiones de tierras aprovechables; y la trasquila de los animales ovinos no pasa, por término medio, de una libra o libra y media de lana al año. Las vacas apenas si producen medio litro de leche diario, durante sólo seis meses del año. La procreación alcanza un 30 o 40 por ciento, que es la misma cifra, poco más o menos, a que llega la mortalidad, cuando no la sobrepasa ésta, por efecto de las fallas o pérdidas. No cabe mayor pobreza, ni esterilidad.

Y si se comparan estos datos escuetos con los números que se obtienen, como promedio, en las haciendas ganaderas del departamento de Junín—para no referirnos a la Argentina y menos a Europa—en donde, gracias a su proximidad a Lima y a las garantías de que están rodeadas, se han podido invertir fuertes capitales y modernizar los procedimientos industriales, causa verdaderamente espanto el atraso de aquéllos. La mortalidad en "Atocsayco", por ejemplo, apenas llega al 8 por ciento. La procreación suma un 68 por ciento. Fallas o pérdidas jamás ocurren. Las ovejas dan un porcentaje de cinco libras de lana. Las vacas, en "Consac", producen no menos de cinco o seis litros diarios, como promedio, durante todo el año.

La diferencia, pues, en un mismo país, es abrumadora. Con la circunstancia especial de que las condiciones climatológicas son en Junín menos favorables que en Puno, sin dejar de ser propicias, para el desarrollo del ganado lanar.

¿Debido a qué esta diferencia, este contraste extraordinario? Muy sencillo. En pocas palabras se puede decir. A que, mientras que a Junín—en donde el estado originario ganadero era semejante al de Puno—se han podido traer, en los últimos diez, quince o veinte años, técnicos, veterinarios, pastores, muy buenos reproductores y hasta perros del extranjero, poner cercos en los potreros y excluír a las familias indígenas y a sus ganados del interior de las haciendas—sin dejar, por ello, de darles trabajo en las mismas y de donarles terrenos fuera de los linderos—en el sur de la república no se puede ni pensar siquiera en llevar a cabo un plan semejante de reformas. Los robos de ganado, las incursiones de bandoleros y la amenaza constante de los *ayllus* vecinos, no permiten pensar en esa clase de adelantos. El ganado que se importara sería también siempre cuidado con deficiencia; los cercos que se construyeran serían pronto destruídos y, no habiendo policía, hasta los alambres desaparecerían. Si se llegara a llevar algún elemento extranjero, que fuera a introducir y a implantar nuevas prácticas, que pretendiera confinar a las familias de los pastores, a sus ovejas, vacas, llamas, alpacas o perros, en lugares determinados y circunscritos, considerarían ésto los indios como un desafío y un ataque a sus derechos.

No hay nada de exageración. Las transcripciones que han hecho últimamente los periódicos de Lima, de los artículos de provincias, en donde se relataban los

atentados cometidos en los meses recientes, son buena prueba de todo cuanto queda dicho.

Los hacendados viven hoy temerosos de los ataques que puedan sufrir, en cualquier momento, de parte de los indios vecinos.

Y como éstos no distinguen entre quiénes son sus explotadores y quiénes no tienen tal carácter; y desconfían, sin distinguir, de toda innovación, temiendo siempre que sea contraria a sus intereses o conveniencias; resulta que nadie, en las comarcas a que nos referimos, se resuelve hoy a arraigarse, en forma absoluta, a sus heredades y a propender a la modernización y desenvolvimiento de ellas. Temen, y con razón, que el progreso les signifique la ruina.

Es inverosímil el número de fincas que se encuentran en venta en las regiones del sur. Todos desean emigrar de sus tierras.

Si se quiere, pues, resolver el actual conflicto e impedir, al mismo tiempo, la desvalorización de la propiedad y el desastre de las industrias que surten todo el comercio del sur, que dan vida y trabajo a sus poblaciones, que llenan un importante renglón del presupuesto nacional y que no podrían durar, tampoco, ni menos prosperar, en manos, exclusivamente, de los indios, es indispensable, con los caracteres más apremiantes, que se proceda a esclarecer los derechos de los aborígenes, a reparar los abusos que contra ellos se hayan cometido y a rodear la propiedad de todos, en la forma más conveniente, siquiera de las garantías fundamentales del orden social.

III

REGENERACION DE LA CLASE INDIGENA: MEDIOS DE ALCANZARLA.—POLITICA AGRARIA Y POLITICA PEDAGOGICA

Hecho todo lo anteriormente indicado, desvanecido el conflicto actual, depurada la propiedad y consolidados el orden, la justicia y la moralidad, en forma que ponga a los indios en posesión de lo que les pertenezca y necesiten, rigurosamente hablando, y que permita, al mismo tiempo, la supervivencia de las grandes industrias, habría que pasar a atender el problema básico y sustancial de la nacionalidad, que es el de la regeneración de la clase indígena. A él se halla vinculado el bienestar de toda la colectividad peruana, la prosperidad material y moral del país y el incremento de las más importantes fuentes de riqueza pública.

El señor ministro de fomento, en una valiosa comunicación dirgida, en días pasados, a la cámara de senadores, expresa, acertadamente, como pensamiento del

gobierno, que, para atender a la cuestión indígena y habilitar a esta raza en las faenas a las que está llamada, debe procederse a hacérsele recuperar las tierras de las que ha sido despojada, por medio de artificios legales, y a otorgársele, además, respetando las propiedades existentes, honestamente adquiridas, otras porciones de territorio, tanto en las zonas que se valoricen, por efecto de las nuevas obras de irrigación y ferrocarriles, cuanto en las que se expropien de las grandes heredades.

Este plan de política agraria no puede dejar de merecer el elogio y el aplauso, muy sincero, de todos cuantos sean versados en esta materia y quieran de veras, meditando sobre las trascendencia de la crisis actual, llegar a una solución definitiva.

Es indispensable, por conceptos de justicia y de conveniencia pública, en cuya verificación todos están interesados, que se proceda a reponer a los indígenas en las posesiones que se les haya arrebatado, dolosa o violentamente; y que se les reparta, a la vez, lotes suficientes en las zonas que el Estado haga aprovechables o adquiera de los particulares; pero es necesario, al mismo tiempo, tener presente que estas medidas, para que sean acompañadas de un justo equilibrio y de una avisada previsión, respecto al muy posible acrecentamiento de las exigencias de los indios, deben ir unidas al resguardo y defensa efectiva de las demás propiedades, reconocidas por el Estado y amparadas por sus instituciones judiciales. En el capítulo anterior así lo hicimos ver.

Pero debe también advertirse, ahora, que esa individualización de la propiedad rural, y su consiguiente fraccionamiento, no es sensato protegerla a grandes

extremos, más de lo que sea discreto hacerlo, para calmar las luchas actuales y satisfacer los anhelos justos de la raza. No debe irse más allá.

El régimen de la pequeña propiedad ha podido lograr muy buenos resultados en Europa—donde tenía que reaccionarse contra los rezagos del feudalismo, que no sacaba de las tierras todo el beneficio que ellas eran susceptibles producir—porque había en ese continente población apta y capaz para el trabajo intensivo, aún en reducida escala. El espíritu de iniciativa y los hábitos de ahorro, de cooperación y asociación, permitían al modesto terrateniente mejorar sus procedimientos de cultivo, refinar su ganado, adoptar previsiones técnicas y obtener de sus tierras el máximun de rendimiento. Pero entre nosotros las cosas son distintas. La evolución tiene que ser más lenta. La razón y la experiencia así lo demuestra.

Las pequeñas industrias, agraria y pecuaria, que entre nosotros ya existen, aunque sea en reducido número, nos hacen ver cómo ellas no tienen fuerzas, por sí solas, para prosperar. Aún no han podido salir de su estado rutinario. El indio, que es el elemento celular en las actividades industriales de menor cuantía, carece de iniciativa, de confianza en el auxilio extraño y de inclinaciones a las reformas. Es naturalmente misoneísta. En cambio nuestros grandes industriales o las fuertes sociedades, poseedores de considerables extensiones, son los únicos que han salido del noviciado y que han impulsado el desarrollo de los cultivos y el mejoramiento de las especies animales.

"Es fútil, decía L. S. Rowe, presidente de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales, en un discurso que pronunciara recientemente en Pennsylvania, subdividir las grandes propiedades agrícolas y

convertirlas en pequeñas granjas, ya sea mediante la expropiación forzosa o la confiscación, pues, a menos que los labradores en general estén provistos de una preparación técnica adecuada para el manejo de aquellas granjas, y animados de un vivo deseo de poseerlas, todos los esfuerzos que el gobierno haga fracasarán y será un fracaso costoso".

Más adelante agregaba: "Por más necesario que sea el desenvolvimiento de una clase de agricultores en menor escala, para estimular el progreso de la democracia en las repúblicas latino-americanas, sólo se logrará ese objeto mediante una transformación gradual de arrendatarios en propietarios, de la misma manera, y mediante el mismo procedimiento, lento y difícil, merced al cual se están convirtiendo en propietarios creciente número de arrendatarios de la raza negra en los Estados del sur de los Estados Unidos".

La política agraria reclama, pues, como cuestión previa o coetánea, la educacional o pedagógica.

Con la entrega de tierras a los indígenas se satisfará hoy un general anhelo de justicia y se postergará el conflicto que está latente. Se pondrán las bases, aún, de un resurgimiento futuro, pero no se avanzará nada, en orden a su rehabilitación total y a su regeneración, si no se acompaña con la aplicación de una política pedagógica conducente, efectivamente práctica.

Hasta ahora todo lo que se ha hecho por la educación del indio ha sido completamente ineficaz y hasta, me atrevería a decirlo, contraproducente y pernicioso.

Aglomerar en locales antihigiénicos, faltos de luz y de ventilación, un año y otro, grandes cantidades de niños indígenas, de distintas edades e inclinaciones, para atiborrarles el cerebro con listas de nombres y relaciones de acontecimientos o definiciones de cosas, que ni siquiera entienden, ni conocen, es hacerles perder su infancia, perturbarlos y crearles adversión por el estudio, por los profesores, por los libros y por todo lo que concierne a la enseñanza.

Ultimamente tuve ocasión de visitar una escuela de varones en Moho, pueblecito de Huancané, bastante populoso, que se encuentra situado en una quebrada próxima al Titicaca y que vive dedicado a la venta de ganado y lanas; y no dejaré de referir lo que entonces pude comprobar.

No menos de cuarenta niños, de seis a catorce años, más o menos, en una sola sala, lateral de una casa habitación, oscura e insuficientemente aireada, se encontraban sentados, uno al lado del otro, en bancos de madera, recostados a los zócalos ennegrecidos de los muros rectangulares. Al centro una pizarra, en su trípode, y un joven preceptor, nuevo en lugar, bastante distinguido e inteligente. Con mucha amabilidad me permitió que examinara a tres o cuatro de los alumnos más despiertos y aprovechados, que tenían ya, algunos de ellos, dos años de colegio. Y ¡sorprendente! supieron decir que la historia del Perú se dividía en tres partes y que la época actual era la de la república; conocían el nombre del presidente y la lista ordenada, rigurosamente ordenada, de todos los Incas, desde Manco Capac hasta Huáscar y Atahualpa; pero no acertaron, ninguno de ellos, a hacer una sola suma! No sabían poner las cantidades unas debajo de otras, en orden de unidades. Lo único que

repetían al respecto, con una fidelidad admirable, era que para adicionar distintos sumandos debía tirarse, debajo de ellos, "una línea horizontal de izquierda a derecha". Precisamente todos dijeron lo mismo, lo de la línea "de izquierda a derecha", como cosa fundamental. Pero ninguna supo como se escribía 1.350.000 unidades!!

Se comprende que esta no es educación, ni adaptación ninguna de esa pobre gente a las necesidades de la vida, que estará obligada a sobrellevar. Las modalidades y exigencias del medio, donde deberá actuar, no le reclaman semejante preparación.

Ella—esa gente—no tiene, desde luego, la culpa de tal error: ni los alumnos, ni el profesor. Unos hablan quechua y el otro castellano. No se pueden ni entender. Los programas de enseñanza son, además, oficiales. Nadie está autorizado a modificarlos.

El único responsable es el Estado. Para esos lugares la escuela debe ser otra. Muy distintos el contenido y el método de aprendizaje. Los sistemas de educación no deben ser uniformes para todas las poblaciones.

En aquellas de la sierra, analfabetas, no agitadas por ningún género de inquietudes espirituales, donde sólo se vive, desde tiempos remotísimos, para las labores del campo y donde no pueden generarse, ni adquirirse, inclinaciones que no se refieran a él, la educación mnemónica y libresca es, más que en ninguna otra parte, sencillamente detestable.

Si educación quiere decir preparación para la vida, "adaptación del hombre a las condiciones de su medio físico y social, con el objeto de que realice, con la mayor perfección posible, la obra que le corresponde", en esos lugares de la sierra no debe pensarse en

implantar los métodos pedogógicos de la costa, sino en difundir, tan sólo, en la forma más simple, los conocimientos de labranza, de cultivo, de abono de tierras, de cuidado y refinamiento de ganados, etc., etc., que puedan despertar interés y sérles útiles á las indios en la lucha por la vida.

En locales apropiados, con lugares a pleno aire y sol, que no desadapten al niño al medio a que está acostumbrado, sino que se lo mejore, simplemente, las escuelas de la sierra no deben tender a hacer bachilleres a los indígenas, sino a hacerlos buenos obreros, buenos campesinos, agricultores despiertos, que tengan preparación suficiente para fecundar la tierra y para mejorar las especies animales y vejetales. No debe pretenderse sacar al indio de su medio, que es el campo, sino hacerlo más apto en él, donde está arraigado y donde se encuentra su porvenir.

La escuela de la sierra ha de tender a este objeto. Dentro de un método realista e intuitivo, práctico y objetivo, á fin de que se aprendan las cosas sabiéndolas hacer, y no sabiéndolas repetir, únicamente, de memoria.

En el campo podrían aprender unos indios: los nombres de los útiles de labranza, las operaciones agrícolas, las plantaciones más convenientes en el lugar, las causas del atraso de la industria, la forma de introducir mejoras, los procedimientos de drenaje y de irrigación; otros podrían estudiar lo referente a ganadería, a cruzamientos y selecciones, a enfermedades, parásitos y curaciones, a conservación y reproducción de las plantas forrajeras. Nociones de climatología, elementos de aritmética, de contabilidad y de economía rural, podrían ir entrelazados con las enseñanzas anteriores.

Esa debe ser la educación de la sierra. De nada les servirá, más tarde, a los pequeños indiecitos el haber aprendido a *decir* que "el gobierno del Perú es republicano, democrático, representativo", sí, mejor que ésto, no saben labrar sus huertos; o no conocen un oficio manual, que sí, propiamente, los redima del sometimiento en que ahora se hallan, a causa de su inferioridad y de su ineptitud.

Las actuales escuelas, difundidas por todo el territorio nacional, vaciadas en un informe arcaico tipo intelectualista, no han hecho sino sustraer del campo a gente que han podido preparar para que lo cultive con mejor éxito y llenar las poblaciones de mestizos, por lo general desadaptados del trabajo rural, repulsivos a la ocupación obrera, ineptos para las faenas o para la administración de los fundos agrícolas, leguleyos y ensimismados, que son los que se convierten—sinó de una manera absoluta, sí en una muy buena proporción—en los peores gamonales y en politiqueros e intrigantes. Sólo suelen preocuparse de ver el modo de conseguir cargos de gobernador o subprefectos, para adquirir relieve sobre sus coprovincianos o autoridad para sus abusos. En eso estriba el origen de muchos de nuestros males.

Las universidades menores auspician las aspiraciones más salientes y el país se llena—salvadas las excepciones honrosas—de sembradores de litigios de de ambiciosos y descontentos (6).

Mientras tanto los campos como en la Edad Media. Las ciudades de distrito sin luz, agua, sin desagües, sin talleres, sin una tienda siquiera donde se expenda pan. Apenas si se ve, en las casas de las gentes pudientes, confortables salas, con grandes escritorio ministro, muy bien cepillados y charolados, y, pendien-

(6) Prescindiendo de Colombia y del Ecuador, no hay, quizás, otro país en el mundo que tenga, en relación con su población idónea, mayor número de universidades que el Perú. Para una muy reducida cantidad de habitantes aptos de recibir una cultura superior, existen cinco universidades; de

las cuales, podría decirse que, varias de ellas, llevan una vida anémica y, en muchos aspectos, de mera simulación.

Al observarse el movimiento de ellas, sus matriculaciones, la serie de diplomados que egresa de sus aulas y el rumbo que éstos siguen después en la vida, se constata, fácilmente, la desproporción en que están con las necesidades ambientes y la exagerada atracción que ejercen sobre la juventud aspirante, para luego lanzarla por senderos trillados, improductivos o extraviados.

La gran mayoría de los alumnos que termina su instrucción media, se matricula en las universidades. La instrucción media parece hecha y conformada como un paso a la Universidad. Y de los aspirantes que ingresan a los claustros universitarios, apenas si se puede calcular, como promedio, que sólo un 10 por ciento termina sus estudios; y de éstos cuando mucho—en total de totales—la mitad ejercen más tarde su profesión. El resto, así como los rezagados, sobre haber perdido su tiempo y su matrícula, pasa, en su mayor parte, a engrosar las filas del "proletariado intelectual", que alienta la *pleitomanía*—a la que es tan afecto el indígena (x)—o se refugia en la *empleomanía*, que es, comunmente, el abrigo de los disidentes, de los dispersos y de los desadaptados.

Sólo en el distrito judicial de Arequipa, por ejemplo, hay inscritos 372 abogados, de los que únicamente—pero en mucho mayor proporción que en Lima—208, el 60 por ciento, están en ejercicio de su profesión, con residencia en la capital del departamento, que es población de 28,000 habitantes: un abogado por cada 140 almas. Los tinterillos, alguaciles, bachilleres, leguleyos y demás iniciados son, como en todo el país, incontables. El número de causas civiles, en el distrito judicial referido, llega, sin contar las abandonadas o paralizadas, que han de ser infinitas, a 12,049.

Al exceso de universidades tiene que atribuírse, fatalmente, la causa fomentadora de estos males. El Rector de la Universidad de Arequipa decía por eso, en la Memoria con que cerró el año de 1920, que debía desviarse a la juventud del profesionalismo, "encaminándola por nuevos senderos, hacia la industria y el comercio, energías económicas que guardan el secreto del progreso y bienestar nacionales". El doctor Manuel Vicente Villarán, Rector actualmente de la Universidad Mayor de San Marcos, criticaba, también, el año 1900, en su famoso discurso sobre *Las Profesiones liberales*,

tes en las paredes, retratos y autógrafas de los personajes eminentes de la república, cuyos nombres, endiosados por el preceptor agradecido, se oyen desde la escuela. Unos hechos no son sino cristalización o florescimiento de otros.

La educación de la sierra es mala, es pésima. Un plan de política social acertado, de regeneración de la clase indígena, debería cambiarlo sustancial y radicalmente. No dejar ni rastros de ella.

---

el fervor de nuestra juventud por las carreras improductivas, por la "instrucción decorativa" y por "los títulos de bachiller y de doctor". Nuestro régimen educacional, decía, "parece haber sido inventado deliberadamente para otro país y otras épocas". "No hay país en el mundo con nuestra población—ponía en una nota—que tenga tantas universidades. Dinamarca tiene una, Noruega una, Portugal una, Grecia una Victoria una, Egipto una, Nueva Zelanda una, Colonia del Cabo una, Chile una, Suecia dos, la Argentina tres, España con relación a su población tiene tres veces más universidades que Inglaterra, y el Perú tiene tres veces más que España. En España hay en efecto diez universidades para 17.000.000 de habitantes. Gran Bretaña tiene ocho para 40.000.000, el Perú cuatro (oficiales, varias veces seculares, y una particular, religiosa, de reciente data) para 3.000.000, de los cuales hay 1.000.000 de blancos y mezclados y el resto de indios".

Mientras tanto únicamente contamos en todo el país, y no desde hace muchos años con una sola Escuela de Agricultura, con una sola Escuela de Ingenieros, con una sola Escuela Técnica de Comercio y una sola Escuela de Artes y Oficios. A la instrucción industrial no se le concede, pues, mayor importancia. A la inversa de lo que ocurre en la generalidad de las naciones adelantadas. "Dinamarca con poco más de 2.000.000 de habitantes posée 21 escuelas de agricultura y 90 industriales y mercantiles. En Suiza con 3.000.000 había el año 06 cerca de 7.500 alumnos de los colegios agrícolas, industriales y mercantiles. En Egipto, donde hay 72 alumnos que estudian derecho y 40 medicina, 60 cursan agricultura y 245 tecnología. En la colonia inglesa de Victoria (Australia) hay 18 planteles de educación técnica, de los cuales 10 escuelas de minería. En Suecia hay 10 escuelas de navegación". (Cita tomada del doctor Villarán dis. cit.). En Chile, donde sólo hay una Universidad como ya hemos anotado, el año de 1908, cuando se reunió el IV Congreso Científico (1º Pan-Americano), ya tenía establecidos: un Instituto Agrícola, va-

Créanse Granjas-Escuelas o Escuelas-Talleres, con su sistema de pensionado o internado, como las fundadas en Alabama, por Booker T. Wáshington, a fines del siglo pasado, para civilizar a los negros. Hágase en ellas lo que ya hemos dicho, respecto a la enseñanza de los indios varones, en los ramos de agricultura, ganadería, veterinaria, trabajos manuales; y, a las mujeres, enséñeseles puericultura, economía doméstica y horticultura; y se habrán puesto las bases eficaces de la regeneración de la clase indígena. Así y sólo así—actuando desde la infancia de los indígenas, en la edad de mayor plasticidad de su organismo y de su espíritu

---

rias Estaciones Agronómicas, un Museo Agrícola, una Granja Modelo, seis Escuelas Prácticas de Agricultura (en Ñuñoa, Santiago, San Fernando, Talca, Chillán y Concepción), una de Vitivinicultura y Arboricultura en Cauquenes y otra de Cultivo y Ganadería en Ancud; tres Escuelas Prácticas de Minería, en las ciudades de Copiapó, Serena y Santiago; una Escuela de Ingeniería y otra de Artes y Oficios en Santiago, una Escuela Industrial en Chillón; Institutos técnico-comerciales en Santiago, Valparaíso, Iquique, Talca, Antofagasta, Coquimbo, Vallenar, San Carlos, Concepción y Talcahuano; y, hasta 1907, 29 Escuelas Profesionales para mujeres. (Datos tomados del "Bosquejo de la Instrución Pública en Chile" — Obra dedicada a los delegados al IV Congreso Científico — por Moisés Vargas).

(x) El Virrey Francisco de Toledo, noveno gobernante del Perú colonial, en el Memorial presentado a la Corona de España, el año de 1582, después de su permanencia en el Perú durante trece años, escribía, refiriéndose a los indios: "Tienen tanta naturaleza y afición estos naturales a pleitos y a papeles y érales esto tan perjudicial para las vidas y haciendas, como muy largo escribí a V. M. desde aquel reino, que fué una de las cosas que más fuerza ha sido menester para quitársela, porque en seguimiento de cualquier pleitecillo iban y venían del repartimiento a las audiencias en cuyo distrito caín hormigueros de ellos y gastaban sus haciendas en procuradores, letrados y secretarios"; agregando que, para combatir esta inclinación, en las poblaciones de indios, "se les pusieron corregidores que estuviesen con ellos en sus repartimientos a quienes pidiesen justicia" y, en cada audiencia, "un letrado y procurador y defensor".

—se podrá modificar sus malas acomodaciones fisiológicas y ponerlo en condiciones de afrontar y resolver, con ventaja, las dificultades y problemas que los rodean.

De esta manera comenzarán, también, los indios a amar, a comprender nuestra civilización y a desear incorporarse a ella.

El concepto y el amor de patria no se adquieren aprendiendo nombres, definiciones y reglas de deberes abstractos, sino vinculándose a la tierra y percibiendo los esfuerzos eficaces y generosos, de los hombres y de las instituciones públicas, a favor de la prosperidad y del bienestar colectivos.

De las granjas-escuelas-taller podrían, también, egresar preceptores idóneos, que fundaran escuelas rurales, de igual orientación a las anteriores, o que ejercitaran un magisterio abundante, difundiendo en los distritos y valles, por medio de conferencias, lecciones objetivas o cursos breves, las nociones que fuera conveniente propagar.

Todo esto, naturalmente, sobre la base del conocimiento del quechua y del aimará, según las regiones. Pretender acercarse al indio, inspirarle confianza, iniciarlo en los conocimientos científicos, ponerlo práctico en el castellano, actuar sobre su espíritu, inculcarle conceptos de moral y de bien, y despertar en él aspiraciones y necesidades no presentidas ni imaginadas, sin conocer su idioma, sin hablarle en la lengua de sus progenitores y sin valerse del único instrumento que permitiera llegar hasta su alma, es completamente ilusorio. (7).

---

(7) En tiempo de la Colonia fué obligatoria la enseñanza del quechua. Cuando se organizó la Universidad Mayor de San Marcos, durante el gobierno de don Francisco de Toledo, el canónigo Juan de Balboa, primer peruano que en ella se graduó de doctor, estableció una cátedra (1576) en que se enseñaba aquel idioma. Desde 1576 hasta 1770, en que se suprimió esta asignatura, para reemplazarla por otra de Filosofía Moral, fué forzoso el aprendizaje del *quechua* en nuestra Universidad de Lima y se cultivó su estudio, de una manera oficial, no sólo por curiosidad científica, ni únicamente como medio elemental de poderse poner en contacto con una gran parte de la población peruana, sino, especialmente, con la alta finalidad sociológica de producir una fusión de razas y una íntima compenetración y unificación espiritual. De entónces a la fecha nada se ha vuelto a hacer a este respecto; dejándose así abandonado el principal instrumento que pudiera dar a conocer la psicología y las necesidades indígenas y el recurso fundamental, sinó único, que pudiera servir con eficacia para tender a la cultura de los indios y a su incorporación a la vida nacional.

No puede haber ninguna compenetración espiritual, ni se pueden borrar las barreras que mil factores han creado entre los indios peruanos y los peruanos de raza blanca, si no parte, de quienes debe partir—para atraer a sí—una fusión lingüística, que ponga en contacto sincero unos con otros.

IV

LEGISLACION A FAVOR DE LOS INDIGENAS. —PUNTOS QUE DEBERIA COMPRENDER. —EFICIENCIA DE LA LEY.—FACTOR MORAL EN EL PROBLEMA INDIGENA

Puestos los indios en posesión de tierras bastantes y en condiciones de hacer los estudios suficientes, para obtener de ellas todo el mayor rendimiento posible, sea en calidad de propietarios, de arrendatarios o simplemente como colonos, habría que preocuparse de construirles un andamiaje legal, que los sostuviera en la condición en que se les colocara y que los defendiera contra nuevas cábalas y extorsiones.

Sobre los indígenas debe ejercerse un verdadero tutelaje. Mientras que no despierten de su letargo, se desfanaticen, lleguen a desterrar por completo los vicios del alcoholismo y del cocainismo, que tánto los degrada, y se capaticen, consiguientemente, para el

ejercicio de alguna actividad autónoma, no es dable el que se les considere como mayores y el que se les reconozca la plena potestad de todos sus derechos civiles.

Sería un error insistir en la ilusión de que todos en el Perú son iguales, por cuanto así lo declarara San Martín.

La igualdad o nivelación de todos los miembros de una colectividad, ante el texto escrito de las leyes, y la universalización de los códigos, por todo el territorio de un país, puede ser una aspiración o un hecho en nacionalidades de población y aún de geografía uniformes; pero en el Perú, donde hay una tan profunda heterogeneidad étnica y en donde son tan diversas las condiciones del suelo, todos aquellos principios democráticos inflexibles, de que las leyes protegen y obligan igualmente a todos, de que no hay prerrogativas ni fueros personales, etc., etc., son una ficción y un pecado.

Los indios nunca, hoy por hoy, pueden ser considerados iguales a los demás miembros de la colectividad peruana. Se hallan en condición de inconfundible inferioridad. Y al pretender elevarlos la ley, artificialmente, sin formarles ninguna escala, no hace otra cosa que precipitar más su caída.

Toda buena legislación debe comenzar siempre por reconocer el hecho social tal cual existe, sin ningún género de fantasías, de abstracciones, ni de generalizaciones utópicas, precisamente con el objeto de reglamentar la realidad y de irla modelando, paulatinamente, de conformidad con un ideal.

Siendo efectivamente débil la condición sustantiva de los indígenas—debido a mil series de razones

que a nada conduce ahora el examinarlas o exponerlas (8)—y habiendo comprobado hasta la saciedad su inep-

(8) Es efectivamente débil la condición sustantiva de los indígenas, no sólo por el vasallaje a que estuvieron sometidos los tres siglos de la Colonia y no sólo por las expoliaciones que han sufrido durante el tiempo de la República, sino, particularmente, por la razón fisiológica del empobrecimiento de su sangre, debido a la anoxemia que produce la vida permanente a grandes altitudes, y por la propia y concordante conformación psicológica de la raza que siempre, desde los más lejanos indicios de su existencia gregaria, estuvo, lenta y apática, inclinada a la abdicación de las individualidades particulares y a la adopción de regímenes de sumisión y obediencia. La monarquía incaica, que no hizo sino consagrar y reglamentar modalidades e instituciones sociales preexistentes, nos muestra como, dentro de su organización política, estuvieron anuladas la voluntad y la iniciativa individuales y sujetos todos los actos, hasta los más esenciales de la vida privada, al control de la autoridad.

"Los Incas, como expresa un reputado escritor boliviano (Carlos Romero.—"Las Taras de Nuestra Democracia") hicieron del Imperio una familia, por la solidaridad de sus destinos, y un convento, por la regularidad de la vida. Todos los resortes destinados a la anulación de la personalidad humana estaban admirablemente desarrollados. El Inca era a la vez pontífice y soberano, de manera que la obediencia del súbdito estaba ligada a la fé del creyente. No se encontraba en el Imperio ni el más ligero rastro de los principios de derecho que rigen las relaciones, en los pueblos occidentales, de los individuos con sus soberanos y autoridades".

"La única noción sólidamente arraigada, si se puede hablar de nociones en este caso, era la del poder, que se manifestaba en el ejercicio absoluto de la autoridad. Toda tentativa de la desobediencia estaba asimilada a un crimen de sacrilegio y por consiguiente era penada con la muerte. A los súbditos no les era dable tocar la persona del soberano, ni aproximarse a ella sin llevar una carga en las espaldas en señal de vasallaje y sometimiento. Dentro de este ambiente, ni remotamente había germinado la idea de libertad individual. El hábito del sometimiento y el espíritu de veneración, eran los sentimientos más fuertemente acentuados en la población".

Por todos estos géneros fundamentales de causalidades, orgánicas, psicológicas y sociales, que han obrado sobre los indígenas, aparecen éstos, hoy, en la condición en que se hallan. No se puede, pues, inculpar, por ello, sólo a la República, ni a la Conquista, que representaron un adelanto sobre la monarquía incaica y los períodos preincaicos.

titud para administrar y disponer por sí mismos de sus bienes propios, la ley debe principiar, acatando la realidad, por poner al lado de ellos una institución de guardaduría o de tutores, que los asesore y que los ampare.

La legislación española fué muy sabia a este respecto. Desde los primeros años de la conquista, ya en tiempo de Felipe II, dió múltiples leyes, como las XXVII y XXII, de los tits. I y IV, del lib. VI de la Recopilación de Indias, en las que se estableció, en la primera de las citadas: que para que los indios pudieran vender sus bienes, muebles o inmuebles, siempre que su valor excediera de treinta pesos, necesitaban sacarlos a remate, "a pregón en almoneda"; y en caso de que el valor de ellos no llegara a esa suma, deberían recabar licencia judicial para la venta, la que sólo podrían obtener haciendo constar su derecho de propiedad y la necesidad y utilidad de la operación.

Y en la segunda de las indicadas leyes: que el Fiscal de la Real Audiencia interviniera en las causas tocantes a las Comunidades, de manera de ser el defensor y el abogado de ellas; pudiéndose designar, en los casos en que él no pudiera intervenir, Protectores y Procuradores especiales, "falariados para los negocios de Indios" (9).

Hoy no habría otra cosa que hacer que volver a lo que los españoles dictaron—ineficazmente, por desgracia, a causa de los vicios de sus emisarios—en el remoto siglo XVI. Nuestro progreso, en este capítulo legislativo, sería una regresión.

---

(9) La Ley XII, del tit. VI, Libro VI de la Recopilación de Indias establecía que los Protectores enviasen al Consejo de Indias relaciones sobre el estado en que se hallaran los aborígenes, sobre su buen gobierno, conservación y alivio; acerca de la manera como los Virreyes y Presidentes de Audiencias cuidaban de sus intereses y también respecto al cumplimiento de todo lo proveído en beneficio de ellos.

En la ley LXV, del tit. III, del Libro III, se establecía que los Virreyes conocieran en primera instancia de las causas que se siguieran con o contra los indios.

Abandonando el hábito de copiar del extranjero, con la pretensión de incorporar al país normas o postulados que no corresponden al estado de su cultura; y olvidando, también, por un momento, la propensión, tan humana, de querer progresar a saltos y de infundirles a las leyes virtudes divinas, como para que operen los milagros de las transformaciones instantáneas; debemos reducirnos, modestamente, a contemplarnos a nosotros mismos y a escoger de nuestra propia historia los peldaños que nos puedan servir para nuestro progreso moral y material, de conformidad con los principios generales que han regido la evolución de todos los pueblos.

En armonía con este concepto, juzgamos que una buena legislación indígena debería de principiar declarando—aunque sea duro, para un patriotismo mal entendido—en la forma más discreta, que los indígenas son incapaces para el ejercicio libre de sus derechos civiles, en lo referente, especialmente, a la propiedad; y que para que sean válidos sus actos de contratación, se requiere que se realicen con intervención de un Defensor o Protector de la raza indígena, sin cuyo requisito serían nulos *ipso jure*.

De conformidad, en todos los centros muy poblados por los aborígenes, se nombrarían Defensores rentados por el Estado, conocedores de la lengua oriun-

da, que recorrieran constantemente todo el radio de su jurisdicción, con el objeto de informarse de las condiciones en que se hallaran los indios, de denunciar y contener los abusos que contra ellos quisiera realizarse, o que ellos pretendieran perpetrar, y de intervenir, cuando fuera justo, en todos los contratos que realizaran, muy particularmente en los traslativos de dominio y en los de locación de servicios.

Mas, para los contratos de enajenación, no bastaría la sola intervención del defensor de la clase indígena, sino que debería también reclamarse, como requisito *sine qua non*, vista y autorización del Ministerio Fiscal.

La designación de jueces *ad hoc*, especiales de indígenas, conduciría, igualmente, a la más diligente defensa de éstos. Podrían ellos, con la concurrencia siempre del respectivo Defensor, resolver los conflictos que ocurrieran en la sierra, por interpretación de contratos o por cuestiones de linderos entre propietarios. Habrían, del mismo modo, de conocer en 1ª Instancia de todos los juicios civiles o criminales seguidos entre, por o contra los indígenas.

Estas tres medidas fundamentales— tomadas en correlación con las de políticas agraria y pedagógica, de las que ya hemos hablado—podrían servir para dejar firmemente resguardada la propiedad en la sierra y a cubierto de los gamonales, tinterillos y demás expoliadores.

La ley 2285, de 16 de octubre de 1916, que establece el jornal mínimo de los indígenas en la sierra, podría también completarse con otras disposiciones que especificaron los demás deberes capitales de los hacendados para con sus colonos, obreros o pastores, y que estatuyeran, a la vez, las más importantes obligaciones de éstos, con respecto a aquéllos. Todo lo que se refiere a avíos, formas de pago, trabajo exigible, sostenimiento de botiquines y de almacenes, fijación periódica de los precios de los artículos que se expendan, concesiones de pastos, tierras de cultivo y crianza de animales, debería, del mismo modo, ser objeto de una detallada reglamentación.

La prohibición absoluta del comercio de alcohol con los indios, y aún la de la elaboración del aguardiente de caña, y la restricción, cuanto posible, del uso de la coca (10), serían otras dos o tres medidas indispensables, para coronar debidamente la obra jurídica de regeneración de la clase indígena.

No creo que haya necesidad de impugnar la supervivencia de las Comunidades. Ya están reconocidas por la novísima Constitución Nacional; y la experiencia de un siglo bien ha demostrado que no es posible suprimirlas, ni pasar por ensalmo del régimen comunista — que fué una etapa general en la evolución de la propiedad en todos los pueblos (11) — al individualismo absoluto.

---

(10) Las leyes XXXVI y XXXVII del Tit. I, Lib. VI de la Recopilación de Indias prohibieron el ingreso de vino a las poblaciones indígenas y el consumo en ellas de bebidas fermentadas. Del mismo modo la ley I, tit. XIV, Lib VI de la misma Recopilación, procuró restringir el uso de la coca, advirtiendo los males que producía, "de que mueren muchos, y otros salen tan enfermos, y tan débiles, que no se pueden reparar".

De conformidad con esta última ley, expedida por Felipe II, el año de 1569, el Virrey Toledo, gran legista, dió una Ordenanza, en octubre de 1572, prohibiendo las plantaciones o sembríos de coca, a causa, según decía, de los "daños, enfermedades y muertes que resultaban a los indios de beneficiarla".

(11) "Está demostrado que el derecho primitivo se funda sobre la comunidad, y nó sobre el individuo". (Miraglia —*Filosofía del Derecho*—pág. 454).

La propiedad ha recorrido y sigue en todas partes las

Más que atentar contra ellas, es juicioso defenderlas y rodearlas de garantías y seguridades. Son una forma inmodificable, hoy, del trabajo de los indígenas y el baluarte más poderoso que ha habido y que existe contra la codicia y la feudalización de la propiedad rural. Se encuentran asentadas en usos, costumbres y prácticas consuetudinarias, que no se han podido desarraigar del alma del indio; y tienen el privilegio de haberle mantenido a éste—a pesar del cúmulo de iniciativas legales que se han sucedido, desde la proclamación de la República, en contra de su subsistencia—las tierras que hoy le quedan.

Para el desarrollo de la agricultura y ganadería de los indígenas, tampoco podría ser favorable la de-

---

mi mas fases: "comienza por ser colectiva, se hace después individual y egoísta, y tiende por último a limitarse, acomodándose a los antiguos y nuevos fines de la sociedad y del Estado" (Miraglia ob. cit. pág. 453).

En las obras de Spencer, "Instituciones Políticas", de Lavelaye "La propiedad en sus formas primitivas", de Letourneau "Sociologie", y de Sunmer Maine, "Instituciones primitivas", en las que se repasen las formas embrionarias de la evolución de la propiedad en todos los pueblos del mundo, desde el *mir* ruso, el *township* de Escocia, el *allmend* suizo, la *zodruga* eslava, el *septs* irlandés, el *bondegaard* de Dinamarca, la *mark* teutónica, etc. etc., hasta el *calipuli* de los aztecas y el *ayllu* y comunidad de *ayllus* del Perú, se puede constatar, fácilmente, como el socialismo de los antiguos peruanos no tuvo nada de original, ni de peculiar, desde que él ha existido, en forma igualmente rudimentaria, en las primeras edades de toda la humanidad. "Los primeros pasos de todas las sociedades nacientes son sencillamente idénticas y todas las evoluciones sociales atraviesan fases principales análogas"!! (Spencer "Los datos de la Sociología", pág. 149).

El antiguo comunismo peruano no fué, pues, cosa *sui generis*, ni tampoco una creación *ex-nihilo* de los Incas. Mucho antes de Manco Capac ya existía. Fué preincaico.

El sociólogo alemán Cunow, en su obra "Organización del Imperio de los Incas", y Guillermo de Greef, sociólogo belga, en "La evolución de las creencias y de las doctrinas políticas", han sido de los primeros hombres de ciencia que así

saparición de las Comunidades. No están ellos capacitdaos para el trabajo intensivo. La propiedad individual, lejos de ser un estímulo, sería, para el indígena de nuestros días, una nostalgia más.

Con una legislación que contemplara todos los tópicos someramente señalados, se podría dejar resuelto, teóricamente, el problema indígena.

Por desgracia, como nada valen las leyes, ni las legislaciones, en sí mismas, por más amplias, completas, científicas y previsoras que se les conciba, si ellas han de ser interpretadas o aplicadas por hombres improbos o faltos de firmeza, es indispensable que aquellos proyectos, que se formulen, sean acompañados con una total enmienda en orden a la moral pública, para que puedan conducir a la alta finalidad que se persigue.

Es verdad bien sabida que la bondad de las disposiciones legales depende, más que de ellas mismas, de quienes están llamados a ejecutarlas.

---

lo han sostenido. Apoyándose en los resultados de las investigaciones hechas sobre las ruinas de Tiahuanaco y en los restos de otros monumentos de la antigüedad, han hecho ver como el régimen comunista pre-hispánico, sobre no ser caso único, ni excepcional en la historia, no surgió, tampoco, con la monarquía incaica, sino que fué, simplemente, supervivencia de la organización remotísima de los *ayllus*, que los Incas dominaron y confederaron.

La vieja concepción, prohijada y exaltada por ingenuos sentimientos nacionalistas, que presentaba a los que fundaron la monarquía incaica como grandes legistas e iluminados generadores, que crearon de la nada, en medio de simples behetrías nómades, de origen ignoto, un sistema social admirable, ha sido, pues, sustituída por esta otra, más científica, respaldada en datos históricos y arqueológicos incontrovertibles, según la cual los Incas no inventaron nada nuevo, ni fueron otra cosa que unificadores de grupos sociales disgregados de una anterior civilización, cuyas instituciones consolidaron y extendieron, en forma, quizás, más perfeccionada.

En cien años de vida independiente, absorbidos por rivalidades políticas incesantes, no se ha hecho nada, absolutamente nada apreciable, propio, nacional, en que hayan concurrido, armónicamente, el pensamiento avisado y la acción fecunda y saludable, en orden a nuestro tan decantado problema indígena. Todo ha sido meros ensayos, tanteos o débiles iniciativas, que la indiferencia, la ignorancia o la corrupción han echado por tierra. Y hasta cuando se ha llegado a establecer un impuesto—como el aludido con anterioridad, de cincuenta centavos sobre quintal de lana de oveja—con el propósito de estudiar y de difundir la "enseñanza práctica del cultivo y aprovechamiento de plantas forrajeras; crianza, selección, cruzamiento, etc., de ganados; prevención y curación de las enfermedades más corrientes", etc., etc., según el tenor del artículo 1° de la ley de 11 de octubre de 1917, creadora de la Granja-modelo de Puno, se tiene en la práctica que, aunque el impuesto se recauda, no se llenan las finalidades a que él obedeció.

Desde que fué establecida aquella contribución, el año 17, los hacendados ganaderos del departamento de Puno vienen concurriendo al sostenimiento de esa granja con veinticinco mil soles anuales—los que desde el año pasado se habrán duplicado, por efecto de la extensión del referido impuesto a la lana de alpaca, cuya producción alcanza también, en dicho departamento, a cincuenta mil quintales—; y hasta ahora aquel establecimiento no realiza la acción docente, que le señala su ley de creación. Ni se ha llegado a proveer siquiera del personal técnico, "idóneo" y "suficiente", de que habla su artículo 3º

Lo que ha llevado a cabo ha sido apenas lo siguiente: contratar los servicios, muy apreciables, del

señor coronel Stordy, que había venido al Perú, bajo los auspicios de la Peruvian Corporation, no hace muchos años, después de haber estado durante la guerra europea de Director del Servicio de Veterinaria en el Comando del Este de Inglaterra, para que fundara la ya mentada granja de Puno; traer del extranjero una considerable cantidad de ganado—que entiendo ha costado veintitrés mil libras—para cruzarlo con el criollo; y asociarse el gobierno, para la explotación y venta de los productos de estos animales, con las haciendas Chuquibambilla, San José y Villacarca, a cada una de las cuales, tengo entendido, se les ha garantizado, como rédito de un muy apreciable valor intrínseco que se les reconoce, el interés anual de ocho mil soles. Se ha convertido así el Estado en industrial y ha constituído una sociedad mercantil, en lugar de una escuela.

En esa granja no hay alumnos, no hay profesores, no se curan enfermedades del ganado de fuera, no se dan lecciones, ni se editan cartillas. Se ofrecen en venta, únicamente, en grandes ferias, las crías de los animales importados. Los hacendados que quieren hacerse de ellas tienen que pagarlas; resultando así que compran los frutos de los padrillos adquiridos y sostenidos, indirectamente, por ellos mismos.

Es un gravamen, el que sufren, sin mayor compensación. Ni para ellos, ni para la prosperidad general de las industrias departamentales.

Mas ahora que, exacerbada la situación de los indígenas, se ha producido un movimiento de opinión, en el sentido de ir decididamente hacia soluciones concretas, que mejoren las condiciones actuales, debemos, no sólo trazar planes, ordenados y concienzudos, que especifiquen los más acertados medios que conduzcan a ese resultado, sinó, principalmente, esforzarnos y tra-

bajar, sin contemporizaciones ni desvalidas complicidades, por conseguir que los caminos que se adopten sean fiel, rigurosa, correcta y austeramente seguidos. Que los derechos y obligaciones que se proclamen, sean en realidad debidamente respetados y cumplidas; y que dentro de la malla de la organización jurídica que se forme, no se deslicen elementos ponzoñosos, que burlen los propósitos laudables.

En el proceso de disgregación, que a veces parece que amenaza iniciarse en nuestra nacionalidad, hay que acudir al acervo común con todas las energías disponibles, a fin de purificar y enaltecer los valores morales, que serían el mejor cauterio para la crisis que analizamos.

Nada se avanzará con dar buenas leyes, en el sentido de la regeneración de la clase indígena, si ellas se desvían o desnaturalizan en su aplicación; si los funcionarios prestan su concurso a la burla o al fraude de ellas; si de los favorecidos depende la permanencia de aquéllos en sus cargos públicos; y si se hace política de una cuestión social, agitándose las masas con proyecciones inconfesables.

Por eso, consideramos, en resumen y compendio, que la cuestión indígena—no por sus características esenciales, sino por sus factores generadores y preservativos—más que un embolismo puramente racial, es un amplio problema de moralidad y de cultura cívica. La raíz de él está en el grado de salud moral de todos y de cada uno de los miembros de la colectividad; y el remedio, en la influencia constante del ejemplo aleccionador de los funcionarios y de las clases dirigentes y en la acción, infatigable y patriótica, de quienes deben velar por la ordenada convivencia social y por la exacta observancia de las pautas legales.

El día que, en una esforzada y enérgica evolución, tomen primacía los intereses nacionales, sobre los estrechos de círculo; no se acallen las exigencias de un pueblo, por connivencias partidaristas; una vez que se acostumbre el país a ver antes el rechazo de cualquiera adhesión política que la tolerancia o la pasiva complicidad en oscuras asechanzas contra la ley o la moral; y que se le ofrezca diariamente el espectáculo de la devoción y del respeto al orden constituído, a los postulados supremos de la ética social y a los derechos, escritos o no escritos, de todos los miembros del agregado, y de cualquiera de ellos, ese día no habrá más problema indígena.

De ahí el desaliento y el pesimismo con que es generalmente contemplado.

BIBLIOTECA NACIONAL
LIMA

SANMARTÍ Y CÍA. IMPRESORES—80636

80636

MSH 25656

END OF
TITLE